



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 1030-021

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 JUL 2022

VISTO el Convenio de Cooperación suscrito con la Embajada de Francia, para la creación del Centro Franco Argentino de Altos Estudios de la Universidad Nacional de Tucumán (CFA-UNT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 1001-022 de fecha 24 de mayo de 2022 se dispone suscribir con la Embajada de Francia el referido acuerdo;

Que las actividades del Centro Franco Argentino de Altos Estudios de la Universidad Nacional de Tucumán (CFA-UNT) se estructurarán alrededor de cuatro grandes áreas:

- Área Docencia
- Área Investigación, Desarrollo e Innovación
- Área Debates y Difusión del Conocimiento
- Área Movilidad Estudiantil

Que corresponde disponer la protocolización del Convenio de Cooperación suscrito el día 27 de julio ppdo.;

Por ello,

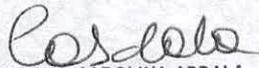
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

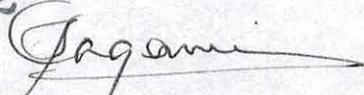
ARTICULO 1º.- Protocolizar el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Embajada de Francia y esta Casa de Estudios, con la finalidad señalada en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº 0327 2022

mgb


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GEN. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.